



Resolución Directoral Regional

Nº 1992 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 14 JUN. 2024

VISTO; el Expediente VIR-2024017245, que contiene el Oficio Nº 0165-2024-DG-IESTP "FVC"/U, y demás documentos adjuntos en un total de treinta (30) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, con la Ley Nº 31653 se modificó la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes. Entre otros aspectos, se modificaron los artículo 35 y 67, con relación a la selección y designación de los responsable del área de administración, y sobre las áreas de desempeño laboral de la Carrera Pública Docente, respectivamente. Dicha modificación implica la conversión de puesto de jefe de área de administración de los IES e IEST públicos; el cual ha sido incorporado como un puesto dentro de la CPD;

Que, sobre el particular, a través de Oficio Múltiple Nº 00068-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, de fecha 16 de octubre de 2023, la Dirección Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, brinda precisiones sobre el proceso de encargatura de Jefe de Área de Administración de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST) y de Institutos de Educación Superior (IES) públicos, señalando que a fin de no afectar el correcto funcionamiento de dichas instituciones educativas, y evitar dilatar los procesos y actividades que dependen del puesto de jefe del área de administración; se ha visto por conveniente que las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, puedan realizar alguna de las siguientes acciones en estricto orden de prelación:

- i) Ampliar las encargaturas de los jefes del área de administración asumidas por personal nombrado.
- ii) En caso no sea posible efectuar la ampliación de la encargatura antes mencionada, encargar el puesto a un personal que cumpla con los siguientes requisitos:
 - a) Ser docente de la CPD o, de no contar con docentes de la carrera, ser docente contratado, con jornada laboral de tiempo completo y desempeñarse en el IES o IEST público convocante.





Resolución Directoral Regional

N° 1992 -2024-GRSM/DRE

- b) Tener un título que corresponda al de mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en los programas de estudios de administración, contabilidad o áreas afines. En caso la institución educativa no ofrezca dichos programas, además cumplir con el requisito establecido en el punto anterior, el personal deberá contar con estudios y/o cursos de formación continua en la especialidad de administración, contabilidad, ingeniería industrial gestión o áreas a fines.

Asimismo, el docente que asume el encargo no debe encontrar incurso en alguno de los siguientes impedimentos:

- I. Haber sido sancionado administrativamente en el cargo de director general por falta grave.
- II. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o en el ejercicio de la función pública.
- III. Estar incluido en el Registro Nacional de sanciones de Destitución y Despido.
- IV. Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y 7° delitos de tráfico de drogas.

Que, al respecto mediante Oficio N° 0165-2024-DG-IESTP "FVC"/U, de fecha 11 de junio del 2024, el Director General del IESTP "Francisco Vigo Caballero", hace llegar propuesta de encargo de funciones a favor de don Ángel Rainey Mosquera Da Silva, como Jefe de Área de Administración, en el IESTP "Francisco Vigo Caballero", con vigencia a partir del 13 de mayo al 31 de diciembre del 2024; sienta pertinente emitir la presente resolución; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; Ley N° 31653 y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2024-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **ENCARGATURA DE FUNCIONES**, con eficacia anticipada a partir del **13 de mayo al 31 de diciembre del 2024**, al personal docente contratado como **Jefe de Área de Administración** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Francisco Vigo Caballero", distrito de Uchiza, provincia de Tocache, región San Martín, como se detalla a continuación:

DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APellidos y Nombres	:	MOSQUERA DA SILVA, ÁNGEL RAINEY
DOC. DE IDENTIDAD	:	42867623
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/12/1984
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORIA CPD	:	1
CARGO	:	PROFESOR
CODIGO DE PLAZA	:	114111C111C7
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESTP "FRANCISCO VIGO CABALLERO"
CODIGO MODULAR	:	1042867623
JORNADA LABORAL	:	40





Resolución Directoral Regional

N° 1992 -2024-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MCPT/DRE-SM
JCSI/DGI
JEAT/OA
JSCH/GRR,HH,
ECB



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 12/06/2024 09:55:23-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACION



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 14/06/2024 08:23:21-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES

Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/06/2024 18:57:19-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES Jose Erik FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/06/2024 15:12:26-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/06/2024 12:02:53-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/06/2024 07:56:30-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO

